



Código validación comunicación: ea2b9

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Hernando Hincapie Restrepo

Distribución Energuaviare

distribucion@energuaviare.com.co

Calle 8 No 23-55 Barrio Centro

Bogotá, D.C.

Asunto: Actualización Garantías - Certificado de No Siniestro

Apreciado gerente Pinto,

A través de la presente misiva y en atención a la solicitud elevada por ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2026, en el cual se solicita “(...) *Certificación y/o comunicación oficial mediante la cual se confirme la inexistencia de siniestros conocidos o reportados a la fecha, en relación con el Contrato Interadministrativo FAZNI 729 (...)*”, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Lo anterior, en el marco de la solicitud de expedición de la garantía correspondiente al Otrosí No. 4 del contrato FAZNI GGC 729 – 2021, cuyo objeto es: “*Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica con soluciones solares fotovoltaicas individuales, en condiciones de calidad y confiabilidad en las Zonas No Interconectadas – ZNI, de acuerdo con la ejecución del **Proyecto “Implementación de sistemas individuales autónomos de generación de energía con tecnología solar fotovoltaica para usuarios ubicados en zonas no interconectadas en el municipio de Uribí, corregimientos de Nazareth, Puerto Estrella, Siapana, Puerto López, Guarerpa y Castilletes”** financiado con el Fondo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas – FAZNI y recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del **DEPARTAMENTO** el cual será ejecutado por el **OPERADOR** bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato*”. En consecuencia, la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, se permite manifestar que, a la fecha, no ha sido notificada de eventuales reclamaciones de terceros frente a las actividades relacionadas con la ejecución del contrato FAZNI GGC 729 – 2021 que afecten los amparos de la póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Es importante aclarar que esta manifestación no corresponde a una certeza, en tanto que el Ministerio no es el ejecutor del proyecto y no puede confirmar la existencia de posibles eventos acaecidos en el desarrollo del contrato hasta tanto no sean notificados

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Energuaviare - (atencionalcliente@energuaviare.com.co) - CL 8 # 23 - 35 BRR Centro - SAN JOSÉ DEL GUAUVIARE -
GUAUVIARE

Elaboró: Herberth Barreto Bejarano

Revisó: Héctor Arturo Barrera Castellanos, Neila Luz Baleta Mizar, Cristian Camilo Sterling Lasso, Juan Camilo Puerto

Rodríguez, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas